

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO
“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”



MONOGRAFIA

“IMPUESTO AL CONSUMO DE COMIDA CHATARRA”

Diplomantes: Lic. Daysi Verónica Mamani Morales

Lic. María Elena Velasco Cueva

LA PAZ – BOLIVIA

2017

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a Dios, por bendecirnos con unos padres maravillosos quienes nos dieron el mejor regalo que es la vida y han estado a nuestro lado siempre brindándonos el apoyo y los consejos oportunos.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Mayor de San Andrés por otorgarnos la oportunidad de recibir el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de esta institución, y de manera especial al Lic. Hernán Paz Hidalgo, quien con su conocimiento desinteresado y con su paciencia, nos ha guiado y orientado durante el trayecto de nuestra monografía... Gracias maestro...

Tabla de contenido

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
Tabla de contenido.....	iv
1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANTECEDENTES	3
2.1. Panorama internacional de políticas similares.....	3
2.2. Indicios de implementación del impuesto a la comida chatarra en Bolivia	5
3. PROBLEMATIZACIÓN	6
3.1. Identificación del Problema	6
3.2. Planteamiento del problema	7
4. JUSTIFICACIÓN	7
4.1. Relevancia Social	7
4.2. Relevancia Económica.....	7
4.3. Relevancia Política.....	8
4.4. Relevancia teórica	8
5. DELIMITACION	9
5.1. Temporal.....	9
5.2. Espacial	9
6. OBJETIVOS	9
6.1. Objetivo general.....	9
6.2. Objetivos específicos.....	9
7. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	10
7.1. Comida Chatarra	10
7.2. Clasificación de la comida chatarra	11

7.3. Contenido de la comida chatarra	11
7.3.1 Grasas trans:	11
7.3.2 Grasas saturadas.....	11
7.3.3 Sal:	12
7.3.4 Azúcar:	12
7.4 Factores que influye en el consumo de la comida chatarra	12
7.4.1 Alimentación saludable	13
7.5 Valores calóricos en los alimentos	15
7.6 Propuesta de implementación de impuesto a la comida chatarra-	15
7.7 Incidencia del Impuesto a la Comida Chatarra en el Presupuesto General del Estado	16
7.8 Incidencia del impuesto en la salud	16
7.9 Estudio de la aplicación del impuesto en otros países	17
7.10 Aspectos legales	17
7.10.1 La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia	17
7.10.2 Ley 830 de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.....	18
7.10.3 Seguridad alimentaria tierra y territorio en Bolivia, políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia	18
7.4. Teorías acerca del objeto de estudio.....	19
8. MARCO METODOLOGICO	22
8.1. Enfoque de investigación	22
8.2. Método de investigación.....	25
8.3. Tipo de investigación.....	25
8.4. Diseño de investigación	26
8.5. Instrumentos de investigación.....	27

9. MARCO PROPOSITIVO	28
9.1. Incidencia del impuesto a la comida chatarra en el Presupuesto General del Estado	28
9.2. Principios de los impuestos e incidencia fiscal.....	29
9.3. Efectos nocivos sobre el consumo de comida chatarra	29
9.4. Aplicación y determinación del gravamen del Impuesto a la Comida chatarra.-.....	30
9.5. Alimentos de consumo básico no alcanzados.....	33
9.6. Constitucionalidad del impuesto.....	33
9.7. Sectores a los que afectaría la implementación de un impuesto a la comida chatarra .	34
9.8. Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se establece un gravamen especial a la comida chatarra.....	35
10. CONCLUSIONES.....	37
11. RECOMENDACIONES.....	38
12. BIBLIOGRAFÍA.....	39
ANEXOS.....	41

1. INTRODUCCIÓN

En el campo impositivo, nuestra historia nos muestra muchos ejemplos de aplicaciones fallidas y con repercusión social, así como aquellas que buscan beneficiar a la producción nacional, o aquellas medidas que se adoptaron para favorecer a la mejora de los ingresos del país.

Dicen que el camino al infierno está formado de buenas y malas intenciones, y al parecer el ser humano se traiciona a si mismo cuando busca satisfacer sus necesidades o cambio de situaciones que considera convenientes pero a su vez perjudiciales.

La presencia de la comida chatarra es parte de una agresiva economía trasnacional. En esta economía, el marketing es un componente vital intenso y agresivo para “generar un impacto positivo en las ganancias de las empresas”.

Pereira, director del Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), advierte que “la penetración de estas economías han alterado profundamente los hábitos alimentarios, especialmente de ciertos segmentos juveniles de la población” (Pereira, 2017, pág. 2).

“Las empresas transnacionales de comida chatarra implican un riesgo en la salud de las personas, ya que no se encuentra debidamente reguladas y sus productos son altos principalmente en calorías, sales, azúcares y carbohidratos, a esto se le suma el uso de conservadores, los cuales, su uso prolongado se considera un factor que puede provocar algún tipo de cáncer. Las instituciones encargadas de regular el consumo de comida chatarra no están haciendo mucho por detener o regular el problema” (El diario, 2015).

La comida chatarra tiende a ser alta en grasas y baja en fibra dietética. Estos factores dietéticos pueden llevar a problemas de salud.

Cuando hablamos de comida chatarra en realidad no estamos hablando literalmente de comida compuesta por chatarra, se le confiere el término de

“chatarra” a todos aquellos alimentos con nula o muy poca cantidad de los nutrientes que el cuerpo necesita para su correcto funcionamiento, pero que tiene un alto contenido de grasas, azúcares, carbohidratos y sal además, estos son elementos que el cuerpo puede obtener en exceso con mucha facilidad. Las papas fritas, las golosinas, las frituras y las bebidas azucaradas con o sin gas son ejemplos de alimentos que se consideran comida chatarra.

Un aumento del índice de obesidad en la población y las enfermedades asociadas a esta como son las enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades degenerativas, ha llevado a la discusión de encontrar una solución a través de los tributos sobre comida con alto contenido en grasas y azúcares o “comida chatarra”.

Esta medida podría ser poco efectiva y perniciosa en sus resultados, si analizamos algunos estudios que determinan que si la comida rica en carbohidratos con un aumento del precio del producto, seguiría siendo adquirida por los consumidores en la misma cantidad

Lilo Piña Garrido explica la finalidad de los Obesity Tax o Fat Tax en un primer efecto, como el de encarecer el precio de los productos que causan obesidad, buscando se disminuya o se elimine su consumo; y en caso de no conseguirlo al menos pagan por ello; y que no sea el resto de contribuyentes los que sostengan los sistemas de salud, que luego tendrá que atenderlos. (Piña G., 2012)

Estas ideas nos sirven como preámbulo para abordar un tema que ha tenido una cobertura importante por los medios de comunicación y organizaciones de salud, tales como la organización mundial de la salud (OMS) y ministerios de salud, en los últimos años, como es el caso de la “implementación de un impuesto a la comida chatarra”, como un mecanismo básico para desincentivar su consumo y lograr mejorar la salud y los hábitos alimenticios de la población.

2. ANTECEDENTES

2.1. Panorama internacional de políticas similares

La implementación de políticas públicas que regulan el consumo de alimentos chatarra, se inició desde el 2011 en países europeos como Dinamarca, Hungría y Finlandia. En los últimos años, los países latinoamericanos que se han sumado a la institucionalización de estas políticas han sido México, Chile, Ecuador, Brasil, Uruguay, Bolivia y Perú. Sobre todo procurando luchar por mejorar la salud de su población. (Aldrette, 2015)

En América Latina se han creado impuestos especiales hacia este tipo de comida. Así, por ejemplo, desde 2012, en Perú, Uruguay y Costa Rica se prohibió la comida poco saludable en las escuelas públicas. En el 2013, México implementó un gravamen que regula el consumo comida chatarra.

Un ejemplo directo de cómo los gobiernos están buscando mejorar la salud de los ciudadanos constituye Dinamarca. En este país existen impuestos sobre el azúcar, chocolates, bebidas gaseosas y grasas. La implementación de este último impuesto, en 2011, ha hecho que productos como la mantequilla y el aceite tengan un consumo limitado.

De acuerdo a una publicación realizada en el blog del periodista Guillermo Tejada Dapuetto, el 4 de octubre del 2011, el director alimentario de la Confederación e Industrias de Dinamarca, Ole Linnet Juul, dijo que este gravamen incrementó el costo de una hamburguesa en 15 centavos, aproximadamente. Lo mismo sucedió con el paquete de mantequilla que se incrementó en unos 40 centavos. No obstante, el Gobierno abolió el tributo, porque en lugar de cambiar los hábitos alimenticios de los ciudadanos, los incentivó al contrabando de productos por las fronteras con Alemania y Suecia. De la misma manera, en 2011, en Hungría se implementó el impuesto conocido como la ley de la hamburguesa.

Este gravamen aplica a las gaseosas, repostería, refrigerios salados y saborizantes artificiales. La medida fue aprobada por el parlamento húngaro

y pretendía reducir el índice de obesidad. Otro de los países que ha tomado medidas para mejorar la salud de los habitantes es Finlandia.

En este país se paga USD 0,09 más por cada bebida con gas y chocolates. Lo mismo sucede con Francia, que desde 2012 se paga USD 0,94 por cada bebida energética o azucarada. Del mismo modo, en la búsqueda por mejorar la calidad de vida de las personas, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), informó el 25 de marzo del 2014, que se impulsó una ley marco en los países de la región con el fin de regular la publicidad y etiquetado de la llamada comida chatarra. Sin embargo, la publicidad no es el único aspecto donde las leyes intervienen.

El consumo de este tipo de comida también se ha ido regulando. Así, por ejemplo, desde 2012, en Perú, Uruguay y Costa Rica se prohibió la comida poco saludable en las escuelas públicas. De la misma manera, para octubre del 2013, México fue el único país de la región que llevó a cabo la implementación de leyes que regulen el consumo comida chatarra.

El Congreso aprobó un impuesto especial de 8% a los alimentos envasados y un gravamen fijo de un peso (unos US\$0,08) por litro a las bebidas azucaradas, según informó el diario Wall Street Journal en su portal web. Lo mismo sucede con Colombia. En este país, Alejandro Gaviria, ministro de Salud y Protección Social, sugirió la implementación de un impuesto a estas bebidas.

De acuerdo a un estudio publicado el 26 de enero del 2011 en American Journal of Clinical Nutrition, la efectividad de los impuestos a la comida chatarra dependería de si existe o no la información calórica en cada alimento. Además, debe existir un interés por parte del consumidor en mantener un estilo de alimentación adecuada. (ElComercio.com, 2014, pág. 4)

Este tipo de iniciativas fueron impulsadas por países de Europa y Latinoamérica, los cuales se van implementando a inicios de esta década, todo a raíz de estudios de la Organización Mundial de la salud (OMS) que recomiendan a los diferentes gobiernos generar medidas que vayan a mitigar

problemas de sobrepeso y desnutrición, los cuales son generados por los malos hábitos de consumo.

De esta manera, es dable mencionar, que entre los países principales que aplicaron medidas impositivas al consumo de alimentos dañinos a la salud tenemos a:

PAIS	AÑO DE APLICACIÓN	DESCRIPCION DEL IMPUESTO	PROPOSITO
Hungría	2011	Alimentos con alto contenido de azúcar, sal y carbohidratos o grasa.	Financiar cerca al 30% el déficit presupuestario del sistema de salud.
Dinamarca	2011	"Impuesto a las grasas", mantequilla, queso y leche.	Elevar la expectativa de vida del país.
Holanda	2011	Impuesto a alimentos grasos	Mejorar la calidad de vida de ciudadanos
Finlandia	2011	Bebidas con gas y chocolates	Incrementar los ingresos del país.
Francia	2012	Bebidas energéticas y azucaradas	Disminuir la obesidad de las personas.
Japón	2008	"Fat tax"	Mejorar el estado de salud de las personas

Fuente: elaboración propia.

2.2. Indicios de implementación del impuesto a la comida chatarra en Bolivia

En Bolivia, el senador del Movimiento al Socialismo (MAS), Ciro Zabala, indicó que se está trabajando en un mecanismo legal que disponga el cobro de impuestos a la comida chatarra y que esos recursos vayan al presupuesto de Salud. Asimismo añadió que se debe fortalecer la educación en el consumo de una sana alimentación.

"(Un impuesto a la comida chatarra) para que podamos tener servicios de salud que sean adecuados, pero sobre todo que se hagan las acciones de promoción y prevención de la salud", (Zabala, Proponen un Impuesto para la Comida Chatarra, 2015)

El mal hábito alimenticio en el país genera distintas enfermedades, debido a que no se tiene una adecuada educación para consumir comida sana. La comida chatarra es una "bomba de tiempo" para el organismo, por tal motivo

las familias deben educar a los niños sobre cómo se deben alimentar sanamente.

"En este caso ya estas pagando, si estas comiendo estas pagando en los impuestos el valor de lo que te vas a enfermar, y por lo tanto se le retribuye al momento en que se enferme".. (Zabala, EL DEBER, 2015)

Para el resto del mundo, Bolivia es el país que hizo quebrar a Mc Donald's entre otras cosas, por el gusto a lo criollo y a lo barato, aquí se puede comer bien sin gastar demasiado. La llajua, la sazón criolla y el buen precio son parte de los hábitos alimenticios de los paceños. Esto ha llevado a las empresas de comida rápida a optar por variaciones que rescaten nuestras tradiciones gastronómicas.

En un artículo lanzado por el periódico EL DIARIO, el mismo destaca que pudo constatar, por las principales calles del centro paceño, la proliferación de establecimientos que ofrecen todo tipo de alimentos a los ejecutivos, empleados públicos y estudiantes que "llenan" el centro a mediodía.

El departamento de La Paz reporta más pacientes con sobrepeso u obesidad en el país, según datos recopilados por el Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS) en centros públicos y de seguridad Social. Según datos del SNIS correspondientes a 2013, 2014 y 2015, a unas 60.000 personas, quienes llegaron a los hospitales del departamento de La Paz a causa de alguna dolencia, se les detectó sobrepeso u obesidad. En ese mismo periodo, en Cochabamba se reportaron al menos 36.000 pacientes en la misma situación, y en Santa Cruz fueron unos 30.000. (Perez, Wima;, 2015)

3. PROBLEMATIZACIÓN

3.1. Identificación del Problema

La ausencia de políticas fiscales, que regulen la salud de sus habitantes, es un problema latente en la última década en el país. El departamento de La Paz reporta más pacientes con sobrepeso u obesidad en el país, según datos recopilados por el Servicio Nacional de Información en Salud (SNIS) en centros públicos y de seguridad Social.

Los alimentos con mayor concentración de azúcares, grasas y sodio (Sal) a la larga producen en la población sobrepeso y obesidad llegando a desencadenar enfermedades como diabetes, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, algunos tipos de cáncer como los tracto digestivos, problemas articulares e incluso psicológicos. Estos alimentos son los conocidos como “Comida Chatarra”.

“Diferentes estudios nos muestran que el sobrepeso y la obesidad aumentan en el país cada año y en todos los departamentos. Los datos corresponden a los centros de salud, que registran el sobrepeso o la obesidad de un paciente cuando éste acude por alguna complicación causada por su peso u otra dolencia”. (Guthrie, 2015)

3.2. Planteamiento del problema

¿Será posible que a través de la creación de tributos sobre comida con alto contenido en grasas y azúcares denominado “comida chatarra”, se detenga el aumento del índice de obesidad en la población y las enfermedades asociadas a esta?

4. JUSTIFICACIÓN

4.1. Relevancia Social

Bolivia, es una de las regiones más importantes para enfrentar la epidemia contra la obesidad, y el sobrepeso. La implementación de este impuesto tendría gran relevancia en nuestro país, en favor de la salud de sus habitantes, pero existiría una resistencia por parte de empresas que se encargan de producir dichos alimentos, por lo cual la sociedad civil debe ser la aliada más importante, para la implementación de dicho impuesto.

4.2. Relevancia Económica

En base a los datos que se presentan por el gobierno, se debe impulsar a buscar de forma conjunta entre el sector público y privado, nuevas alternativas, para generar más ingresos que sea a través de incentivos estratégicos, no necesariamente monetarios, para dinamizar al sector

productivo nacional y, en especial para que la industria pueda utilizar plenamente la capacidad instalada inactiva que tiene en sus unidades productivas, tomando en cuenta que para generar más ingresos es necesario ampliar la base impositiva..

Bajo el panorama ya expuesto, La aplicación del impuesto, tendrá una importancia económica, que sería vital para mejorar los ingresos fiscales del país, y por ende del sector de salud.

4.3. Relevancia Política

La Organización Mundial de la Salud señala que “el derecho a la salud significa que los gobiernos deben crear las condiciones que permitan a todas las personas vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones incluyen la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludable y seguro, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud, condiciones de trabajo saludable y seguro, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no debe entenderse como el derecho a estar sano”. (Subprocuraduría de análisis sistémico y estudios normativos, 2013, pág. 2)

Al respecto, el Estado Boliviano reconoce el derecho a la salud, ya que se encuentra previsto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Boliviano, por lo que compromete a proteger la salud de los bolivianos, así como a garantizar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

4.4. Relevancia teórica

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de tejido graso que puede ser perjudicial para la salud, para identificar ambas condiciones se utiliza el índice de masa corporal (IMC), que es un indicador simple de relación entre el peso y la talla, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud un IMC en adultos igual o superior a 25 determina sobrepeso, y uno igual o superior a 30 determina obesidad.

El exceso de peso corporal (sobrepeso y obesidad) se reconoce como uno de los retos más importantes de la salud pública en el mundo debido a su

magnitud, la rapidez de su incremento y el efecto negativo que ejerce sobre la salud de la población que la padece”. Sobrepeso y obesidad son enfermedades derivadas del estilo de vida urbano, que afecta a un alto porcentaje de la población citadina. (Torres, 2011)

5. DELIMITACION

5.1. Temporal

La investigación plantea realizar un análisis de la información de al menos 10 años, los cuales servirán para observar cual la incidencia del incremento de enfermedades por el consumo de la comida chatarra en nuestro país.

5.2. Espacial

El área geográfica a la cual se delimitara la investigación será al territorio boliviano, debido a que la implantación de un impuesto al consumo de comida chatarra, surtirá únicamente efectos en territorio nacional.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo general

Analizar las características de un “Impuesto al Consumo de Comida Chatarra” (ICCCCH)

6.2. Objetivos específicos

- ✓ Analizar el término “comida chatarra” para determinar a qué sectores productivos afectaría la implementación de este impuesto.
- ✓ Conocer sobre el uso y aplicación de este impuesto en otros países.
- ✓ Categorizar los tipos de alimentos que serán sujetos a ser gravados como medida impositiva.
- ✓ Conocer los efectos nocivos sobre el consumo de comida rápida.

7. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

7.1. Comida Chatarra

Según Rendón (2012), la comida chatarra es todo aquel alimento que contiene un alto nivel de grasas trans sal, azúcares y condimentos que son los causantes del bloqueo de las arterias, incrementando la concentración de lípidos y colesterol malo, estimulando a su vez el apetito y la sed.

Los lípidos le contienen al alimento textura, lo que lo hace mas agradable al paladar. La comida ingesta de estos alimentos es perjudicial para la salud. Cuando se eleva a temperaturas altas el aceite, y lo reutilizan, hay una conversión de una sustancia toxica que provoca una sustancia cancerígena, es por esto que es recomendable utilizar dos veces al aceite.

“La grasa o aceite vegetal se vuelve mala cuando se aplica un proceso que alarga la vida útil del alimento, convirtiéndola en dañina, mientras que las bebidas gaseosas, cumplen la función de agrandar el estómago CO₂”, lo cual provoca la sensación de consumir más alimento” (Rondon, 2012)

Comida chatarra es aquella con más cantidad de azúcar, grasas, sal, que de nutrientes, es una comida llenadora pero no nutritiva.

La comida chatarra o comida rápida se caracteriza por ser un producto de fácil envoltura, buen sabor, precios accesibles y con baja variedad de nutrientes; contienen altos niveles de azúcar, sal y grasas saturadas o trans, además de colorantes y saborizantes que dan un buen sentido del gusto al paladar.

Están relacionadas con problemas de salud como el sobrepeso, la obesidad, enfermedades cardiacas, diabetes tipo II, caries, celulitis, entre otras, por lo que se la considera como una alimentación poco saludable.

7.2. Clasificación de la comida chatarra

La comida chatarra puede clasificarse en:

- **Comida rápida**, aquella que se vende en restaurantes o tiendas, de rápida preparación y servicio. Se puede llevar en forma empaquetada.
- **Alimentos chatarra** aquellos densos en energía con alto contenido de azúcar/grasas/sal y con bajo aporte de nutrientes en términos de proteína, fibra, vitaminas y minerales.
- **Alimentos instantáneos**, aquellos procesados de tal manera que son rápidamente servidos una vez disueltos en líquidos con corto periodo de cocción.

La comida rápida o chatarra puede ser poco saludable porque se caracteriza por tener alto contenido de grasas trans. Grasas saturadas, azúcar y sal.

7.3. Contenido de la comida chatarra

7.3.1 Grasas trans:

Las grasas trans se encuentran generalmente en productos procesados, después de pasar por un proceso de hidrogenación, constituyen un 2% y 4% de calorías, sus principales fuentes son snacks, fritos, productos horneados, y comidas preparadas. También se los pueden encontrar en alimentos naturales como en la carne, grasas o lácteos de animales vacuno u ovino. El consumo de estos ácidos puede incrementar los niveles de LDL (colesterol malo) triglicéridos y a su vez reducir el HDL (Colesterol bueno) en la sangre, aumentando el riesgo de padecer enfermedades coronarias y del corazón. (Ministerio de Sanidad, 2015)

7.3.2 Grasas saturadas

Las grasas saturadas se encuentran en productos de origen animal, como la carne, embutidos, leche y sus derivados, así como también en productos de origen vegetal que han sido procesados, su consumo incrementa el colesterol

malo en la sangre LDL, por eso se recomienda consumir menos de 10% de calorías dentro de una dieta.

7.3.3 Sal:

La sal se encuentra principalmente en alimentos como: panes y galletas, cortes de carnes embutidos procesados, pizza, aves de corral, sopas, sándwiches, quesos, pastas, carnes preparadas, golosinas (snacks). Su presencia estimula el apetito, su consumo excesivo puede ligarse a varios padecimientos como la insuficiencia cardiaca e infartos, dificulta la función de los riñones, retiene líquidos, provoca enfermedades gástricas como la estimulación en la acción de la bacteria *Helicobacter Pylori*, Ictus o accidente cerebro vascular (hemorragias cerebrales, embolias). (Oliva, D., 2013)

7.3.4 Azúcar:

El azúcar es un producto que ha sido finalmente refinado, se convierte soluble al agua y su sabor es dulce, existen dos tipos de azúcar: blanco y moreno ya que esta contiene todos sus nutrientes al no haber sido refinado a diferencia del azúcar blanca.

La fructosa se metaboliza exclusivamente en el hígado y su exceso genera sobrecarga hepática, es decir hígado graso, además inhibe la acción de leptina para inhibir el apetito. (EcuRed, 2015)

7.4 Factores que influye en el consumo de la comida chatarra

Existen diferentes factores que influyen en el consumo de la comida chatarra, aspectos que corresponden al entorno en el que vivimos y a los hábitos de consumo de las personas, entre ellos se encuentran:

La disponibilidad, el tiempo con el que cuenta el individuo en la actualidad limita mantener buenos hábitos de alimentación, tanto en preparación como en adquisición de un buen producto. La poca variedad de productos con buenos niveles nutricionales es limitada, mientras que productos como snack o comida chatarra se encuentran al alcance de la mano de cualquier persona, incrementando su consumo.

Aspectos como el costo, la influencia de los medios, y el entorno han llevado a los consumidores a adquirir y preferir este tipo de alimentos, se puede observar como las grandes empresas de bebidas gaseosas incrementan su publicidad con el fin de aumentar sus ingresos, mientras que la salud de la gente va en decadencia.

Existen otros factores externos que pueden afectar en la conducta de las personas y en su estilo de vida, como el clima, el tiempo, actividades, estado de ánimo, etc., si bien es cierto que se han creado productos accesibles para los deportistas, es necesario que se incrementen productos o snacks altos en nutrientes, que estén al alcance de todas las personas, con precios módicos que no limiten este tipo de alimentos a ciertos grupos.

7.4.1 Alimentación saludable

Para combatir el consumo de la comida chatarra se debe mantener una alimentación saludable, la cual debe ser rica en frutas, verduras, proteínas, grasas e hidratos de carbono, en un nivel moderado y variado. Para que una alimentación tenga todos estos nutrientes debe encontrarse preferiblemente en estado natural o con bajo procesamiento.

Siempre es aconsejable consumir carnes blancas como el pollo o el pescado al menos una vez a la semana, esto ayuda a reducir el riesgo de padecer Accidentes cerebro vasculares, además de incluir en la dieta de frutas y verduras.

Para que el cuerpo pueda funcionar correctamente, necesita proteínas, vitaminas, minerales, carbohidratos grasas y agua.

Proteínas.- Para fortalecer y mantener a los huesos, músculos, piel; se obtienen proteínas de las carnes, lácteos, nueces, granos y guisantes. Los alimentos que aportan más proteínas en una dieta vegetariana son las legumbres, garbanzos, lentejas productos derivados de soya, cereales, frutos secos, semillas de girasol, calabaza, sésamo.

Vitaminas, son aquellos que provienen de alimentos como las frutas, mismas que el cuerpo necesita para desarrollarse.

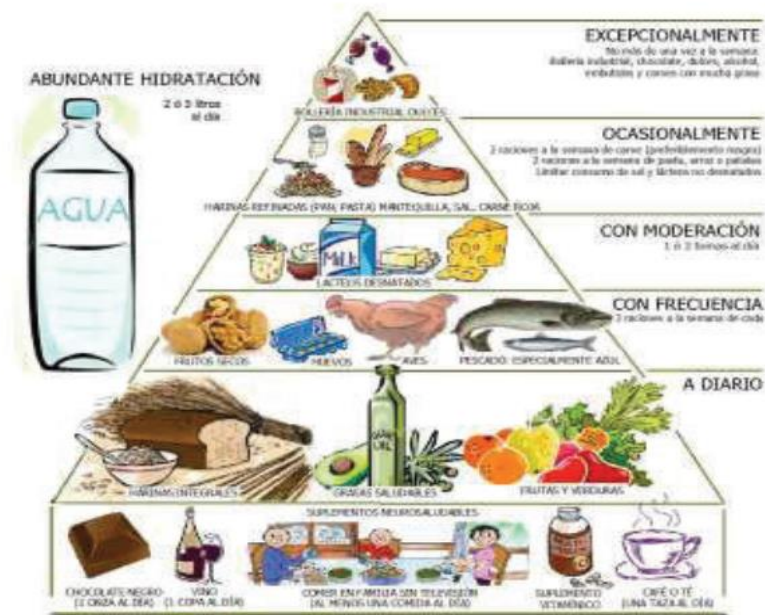
Minerales, formación de huesos, producción de hormonas, calcio, fosforo, magnesio, sodio, potasio, cloro, azufre, etc. Vegetales crudos.

Carbohidratos, el sistema digestivo lo transforma en glucosa, lo convierte en azúcar en la sangre, la reserva se conserva en el hígado y los músculos para cuando el cuerpo lo necesite, si no es utilizado se convierte en grasa.

Grasas, dan al cuerpo la sensación de saciedad, además ayuda al cuerpo a absorber las vitaminas y brinda sabor a los alimentos. Su consumo debe ser limitado, grasas nocivas: Las grasas saturadas, solidas, de cerdo, trans, grasas vegetales, margarinas, dulces.

El consumo correcto y moderado de estos nutrientes van a mantener al cuerpo en buen estado, en conjunto con una rutina diaria de ejercicio.

Pirámide nutricional.- La pirámide nutricional es un método que se utiliza para clasificar la variedad y cantidad de alimentos que una persona debe consumir para mantener una dieta saludable. La constituyen varias capas o escalones, en el inferior se encuentran generalmente grasas saludables, harinas integrales, frutas, verduras, es decir, alimentos que deben consumirse a diario, mientras sube el escalón están aquellas que deben consumirse con frecuencia, como los frutos secos, carne blanca, como aves, pescado y huevos. En el medio de la pirámide se encuentran aquellos que deben consumirse con moderación, como son los lácteos y sus derivados, en el penúltimo escalón se encuentran los productos que deben consumirse ocasionalmente ya que han sido procesados, así como las harinas refinadas, mantequilla, sal, carne roja. Finalmente se encuentran aquellos que se aconseja se consuman excepcionalmente, como los dulces y gaseosas. Para mantener una dieta equilibrada se debe consumir 8 vasos de agua al día.



Pirámide nutricional
Fuente (Recetas Neuro Saludables;, 2013)

7.5 Valores calóricos en los alimentos

El hombre debe consumir 2000 calorías diarias porque es lo que el cuerpo consume diariamente sin ninguna actividad extra, mientras que la mujer debe consumir 1500 calorías, en base a este dato la dieta diaria de un individuo no puede superar las dos mil calorías diarias.

7.6 Propuesta de implementación de impuesto a la comida chatarra-

La propuesta de implementar un nuevo impuesto a la comida chatarra se da como una forma de contrarrestar los problemas de salud como la obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras, producidas por la mala ingesta de alimentos.

La Organización Mundial de la Salud, ha manifestado la importancia de contrarrestar los malos hábitos de la población a través de iniciativas como lo es la implementación de un nuevo impuesto a comidas poco nutritivas. Tomando esto en consideración, se hace un énfasis en este tema en el cual se propone la implementación de un impuesto a la Comida Chatarra, tal como se lo está haciendo en otros países.

7.7 Incidencia del Impuesto a la Comida Chatarra en el Presupuesto General del Estado

El Presupuesto General del Estado es el instrumento principal de un gobierno, para poder determinar la gestión de ingresos y gastos de una política fiscal. La política fiscal de un gobierno define cuanto y en que se gastarán los recursos del Estado el gasto fiscal señala cuanto estará dispuesto a gastar un gobierno para cubrir el desarrollo del mismo y de su población.

El presupuesto General dl Estado tiene un gran impacto en el desarrollo de la población y la redistribución de los ingresos, pretende mantener la equidad y reducir las desigualdades sociales. (Alava Z-, 2009)

Un nuevo impuesto que se implemente a la Comida Chatarra, constituiría un nuevo ingreso para el presupuesto, dentro de esta investigación se busca determinar si este ingreso podría cubrir los gastos de salud necesarios para disminuir y combatir problemas de obesidad, diabetes, hipertensión y aquellos relacionados por la mala alimentación.

“El Presupuesto General del Estado es un documento que recoge las previsiones de ingresos y gastos del sector público, que operativamente representa los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas estatales y los recursos programados para su cumplimiento, como expresión financiera del plan anual de gobierno, cuya composición del presupuesto de ingresos se encuentra conformado por las fuentes financieras, ingresos corrientes e ingresos de capital, así como también, el presupuesto de gastos se conforma por las fuentes financieras, gastos corrientes y gastos de capital.” (M.E.F.P., 2015, págs. 2-11)

7.8 Incidencia del impuesto en la salud

Los problemas de obesidad, diabetes, hipertensión, cardiovasculares entre otros, son una de las principales causas de muerte mundial.

Durante el 2008 la OMS, señalo que 36 millones de muertes se registraron a nivel mundial a causa de este tipo de enfermedades. Mientras que entidades

del Sector público y privado conjuntamente gastaban entre \$700 millones anuales para combatirlos. (EL PRODUCTOR, págs. 23-26)

En esta investigación se busca determinar si la implementación de un impuesto a la comida chatarra podría disminuir o eliminar su consumo. Y si es realmente necesario implementarlo, o simplemente combatirlo cambiando los hábitos de consumo de los bolivianos, y su estilo de vida, incluyendo en su diario vivir la actividad física.

7.9 Estudio de la aplicación del impuesto en otros países

“En el año 2013, la OMS propuso que las naciones consideraran que gravar con un impuesto a los alimentos chatarra podrían animar a la gente a tomar decisiones más saludables, varios países utilizan medidas fiscales para promover la disponibilidad y el acceso a ciertos alimentos, mientras que otros lo utilizan para aumentar o disminuir su consumo, además de fondos y subvenciones públicas de uso para promover el acceso de las comunidades pobres de recreo y deportivas instalaciones”. (Docsetools, 2015)

“En América Latina se está implementando el uso de este impuesto a aquellas bebidas azucaradas o productos con niveles altos de colesterol, así se puede observar que países como Finlandia, Dinamarca, Hungría, Francia, México, Perú, Bélgica, Japón, Costa Rica, han tomado ya estas medidas, así como la prohibición de estos productos en escuelas públicas”. (Teran, 2014)

7.10 Aspectos legales

La presente investigación se fundamenta legalmente en: La Constitución Política del Estado y la Ley 830 De Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

7.10.1 La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

La Constitución Política del Estado, determina: En su Artículo 16 Numeral II que “El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.”

En su Artículo 35 que el Estado en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

En su Artículo 37 que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

7.10.2 Ley 830 de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria

En su Artículo 1, la presente Ley tiene por objeto establecer el marco normativo en materia de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y la creación de tasa por servicios prestados, contribuyendo de manera integral a la seguridad alimentaria con seguridad alimentaria.

En su Artículo 5 la presente Ley tiene como finalidad, garantizar la Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.

En su Artículo 6 que para efectos de la presente Ley se entenderá por:

- **Inocuidad Alimentaria.** Es la garantía de que los alimentos no causaran daños al consumidor cuando se preparen y/o consuman, sin representar riesgo para la salud.

7.10.3 Seguridad alimentaria tierra y territorio en Bolivia, políticas públicas de seguridad alimentaria con soberanía en Bolivia

Seguridad alimentaria Nutricional, es el derecho de todas las personas al acceso de alimentos inocuos, en cantidad y calidad suficientes, en todo momento, para su consumo y utilización biológica, tomando en cuenta valores culturales y los de sostenibilidad para lograr el bienestar nutricional hacia el desarrollo humano. (Dávalos Saravia, Abril 2013)

La conceptualización de la SAN tiene como base dos de sus componentes principales, Acceso y Disponibilidad, y a partir de ellos, los efectos

determinantes y multiplicadores que ejercen los precios de los alimentos. Se puede, por tanto, afirmar que la seguridad alimentaria depende, entre otros factores importantes, de la posibilidad que tengan los consumidores al acceder a la oferta disponible de alimentos a partir de un nivel de ingreso determinado. Por esta razón, las variaciones de los precios de los productos alimenticios constituyen un importante factor en la seguridad alimentaria, especialmente cuando se presentan tendencias de alzas muy pronunciadas en los componentes de la dieta básica de la población.

Tan importantes es este factor-el principio de los alimentos-que la experiencia histórica demuestra que una inflación desatada en determinada coyuntura puede eliminar los avances logrados. (Baldivia, 2012)

El derecho humano a la alimentación adecuada (DHAA), consiste en participar y ejercer el control social en el marco de Saber Alimentarse para Vivir Bien: al incorporar la dimensión de realización de un derecho, el “Saber Alimentarse para Vivir Bien” precisa de la participación efectiva de la población, sin discriminación alguna y de forma individual o colectiva, en el control y vigilancia de la gestión en todos los niveles del Estado para exigir la realización de este derecho. (Dávalos Saravia, Abril 2013)

7.4. Teorías acerca del objeto de estudio

A pesar de los numerosos llamamientos para que sigamos una dieta sana, la comida rápida está ganando terreno y las empresas del sector están extendiendo su ya enorme red, teniendo una teoría de que esta comida CHATARRA genera una adicción como las drogas.

➤ Un impuesto a los alimentos grasos mejorara la salud

“La evidencia sobre la efectividad de los impuestos alimenticios en la salud surge de tres fuentes: Experimentos naturales, ensayos controlados sobre el cambio en los precios de los productos y modelos científicos” (Myttton, 2012).

➤ **Los vendedores de comida rápida actúan conscientemente como vendedores de droga**

“Nadie engulle como un poseso zanahorias cocidas o col hervida, pero si nos atiborramos de patatas fritas, que son el equivalente alimenticio de la más potente de las drogas. Y es que las patatas han sido diseñadas para provocarnos este comportamiento.

Los estudios indican que la comida puede ser adictiva, nuestra actividad cerebral después de comer ciertos alimentos procesados es similar a la de los consumidores de heroína” (Ludwig, 2013)

➤ **Impuestos como instrumento de política para disuadir los consumos nocivos de las personas**

Una de las alternativas para modificar el comportamiento de consumo de las personas es a través del uso de impuestos. Los impuestos buscan incentivar a través de un mecanismo de castigo pecuniario a que las personas por ellas mismas cambien su comportamiento. (Becker, 2014)

➤ **La mayoría de la comida sana no lo es tanto**

“La compañías fabricantes de alimentos añaden azúcar a casi todos los productos, desde yogurt hasta el pan de trigo. Por lo tanto, si usted no tiene su propio huerto, vacas y unos cuantos pollos para alimentarse es prácticamente imposible evitar la adicción” (Ludwig, 2013)

➤ **Los fabricantes invierten mucho dinero en convencer a los consumidores que la adicción no existe**

La adicción de los consumidores supone un negocio de miles de millones de dólares para los fabricantes de comida rápida, que por este motivo emprenden todos sus esfuerzos para engañar a los clientes e intentar demostrar que las numerosas investigaciones en esta área no son nada más que ficción.

“Estamos programados biológicamente para responder a ciertos sabores, texturas y colores, pero eso no significa que sea una adicción”. (Harries, 2013)

➤ **Es casi imposible superar la adicción**

“El consumo frecuente de comida rápida puede convertirse en un problema tan difícil de tratar en el campo médico como la adicción a las drogas, ya que una persona sufre un cuadro de ansiedad similar al síndrome de abstinencia”. (Ludwig, 2013).

8. MARCO METODOLOGICO

8.1. Enfoque de investigación

La presente investigación estará basada en un enfoque cuantitativo, empírico analista, pues basara sus estudios en datos estadísticos para dar respuesta a las distintas causas y efectos a concretizarse. De corte trasversal o transaccional.

La información recolectada está en base a encuestas realizadas por varias ciudades del país, diagnósticos locales y datos preliminares para el 2010, el comportamiento de los factores de riesgos en el rubro del sobrepeso y la obesidad y de acuerdo a la siguiente cuadro: (Sistema Naconal de Informacion de Salud, 2010)

Relación de sobrepeso varones y Mujeres en Nueve Departamentos Bolivia 2010

Departamento	Sobrepeso			
	Masculino	femenino	total	Total %
Beni	93	174	267	0.8
Chuquisaca	357	1629	1986	5.6
Cochabamba	2282	6744	9026	25.6
La Paz	3074	10326	13400	37.9
Oruro	446	1514	1960	5.6
Pando	50	77	127	0.4
Potosí	455	1047	1502	4.3
Santa Cruz	1452	3953	5405	15.3
Tarija	448	1194	1642	4.65
Total	8657	26658	35315	100

El cuadro refleja la predominancia de sobrepeso en tres departamentos, donde para el 2010, el departamento con mayores índices de sobrepeso esta en La Paz con un 37,9% seguido con 25,6% y posteriormente en Santa Cruz.

Dicho trabajo cubre una población de 35.315 pacientes y reporta una prevalencia de obesidad del 23,8%; hipertensión arterial, 36,1%; diabetes mellitus tipo 2, 6,9%; HDL bajo, 65%; triglicéridos elevados, 60,2% y síndrome metabólico, 30,4%.

Por otro lado también en Bolivia se han ejecutado cinco encuestas nacionales de Demografía y Salud

En Bolivia se han ejecutado cinco encuestas nacionales de demografía y salud (ENDSA) en los años 1989, 1994, 1998, 2003 y la última en el año 2008 (11,12, 13, 14, 15).

Las ENSA en Bolivia, se han constituido en la principal fuente de información del país en materia de salud y nutrición y por ende, en la principal fuente para diseñar y evaluar políticas públicas en el sector.

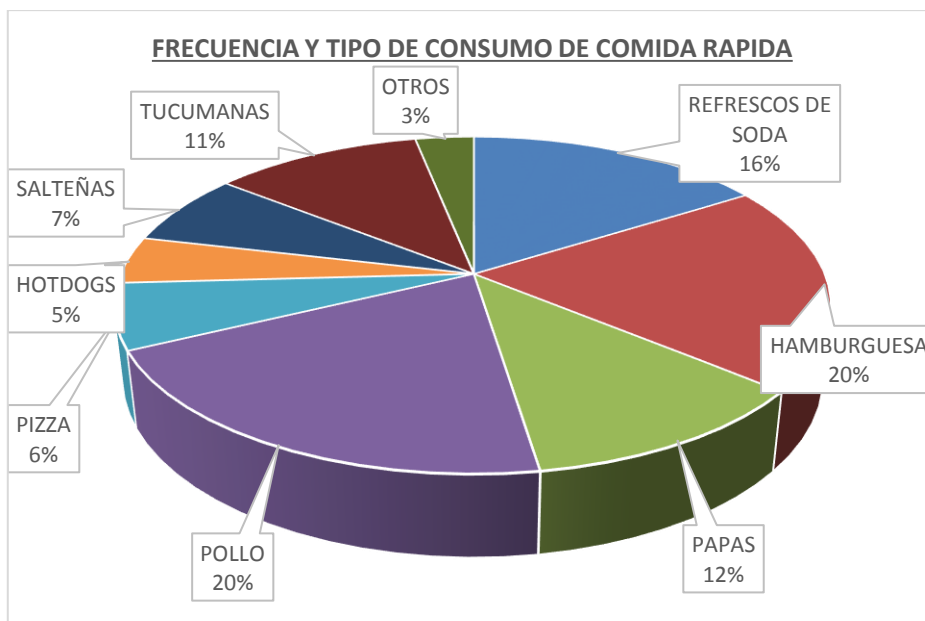
El objetivo de la ENSA es producir estimaciones de los diversos indicadores de salud y nutrición, ya que al ser una muestra con niveles de confianza aceptables, permite un análisis de tendencia de los mismos indicadores entre las diferentes encuestas.

Mientras que el hambre y la desnutrición disminuye, el sobrepeso y la obesidad aumenta, según el nuevo informe panorama de la seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe que publican de manera conjunta con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de Salud (OPS).

En los últimos 20 años ha ocurrido un rápido incremento en la prevalencia del sobrepeso y la obesidad en toda la población con un impacto en zonas y países donde consumen más alimentos procesados.

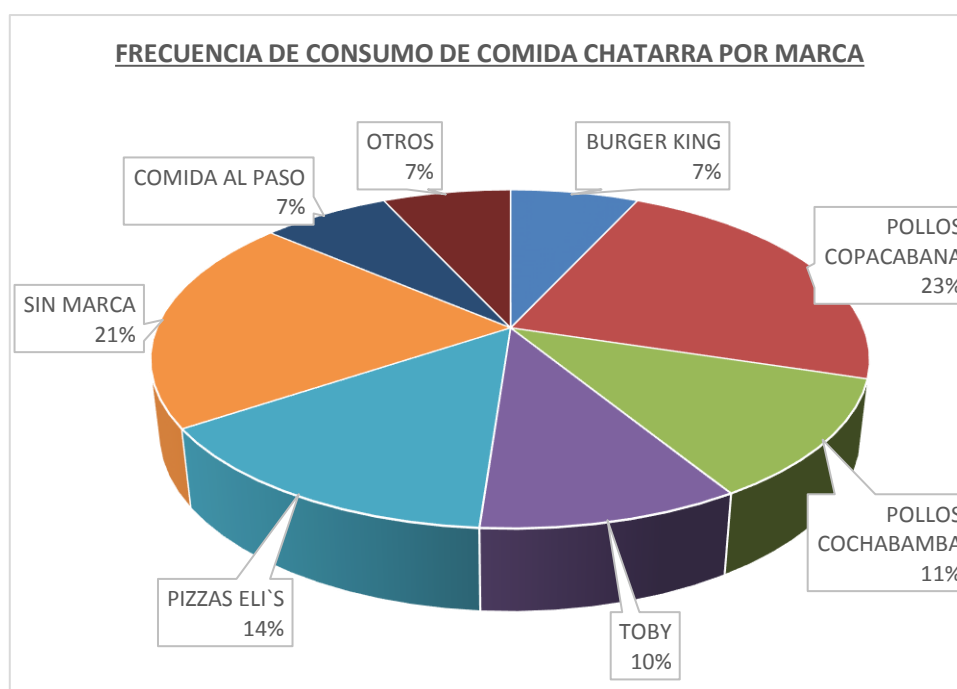
En Bolivia la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores a cinco años es de 18%, según la encuesta de evaluación de salud.

Por otro lado el problema de obesidad viene acompañando por los malos hábitos de alimenticios y es así que con respaldo de informes de la OPS/OMS, se hicieron estudios que analizaron la frecuencia de consumo de comida rápida en Bolivia. Tal como se refleja en el siguiente gráfico.



La información presentada muestra que existe una prevalencia al consumo de hamburguesas, pollo y refrescos de soda .con un (20%, 20% y 18% reactivamente), alimentos grasos y azucarados que son factores que incrementan los índices de obesidad en nuestro país.

También se tiene la frecuencia de consumo de este tipo de comida por marcas de los cuales se rescata la siguiente información:



Empresas de comida rápida como Pollos Copacabana, con sus productos, hamburguesas y pollos son aquellas que llegan a dominar el mercado de comida rápida y que muestra la preferencia de los comensales. (Medicina, 2013)

8.2. Método de investigación

La presente investigación, de acuerdo con los objetivos planteados es de tipo Deductivo, debido a que se parte de una idea ya planteada, la idea de implementar un impuesto a la comida chatarra nace de referencias y antecedentes de otros países (México, Ecuador, Perú, etc.) , mismas que busca adecuarlos y aplicarlos al nuestro, iniciando con el análisis del problema, basado fundamentalmente en problemas de Obesidad e incrementos de casos de pacientes que sufren de cáncer, diabetes hipertensión arterial, etc. Con el propósito de determinar sus causas y efectos que es la característica esencial de este método, y así llegar a las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

8.3. Tipo de investigación

La investigación será descriptiva, pues no se limitara a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones de sus variables.

La idea de la implementación de un impuesto a la comida chatarra, nace con un problema que está afectando a nuestra sociedad en los últimos años, la obesidad, sedentarismo y enfermedades que son consecuencia de la misma teniendo como causa fundamental los malos hábitos de consumo que va adquiriendo nuestra sociedad .

Este impuesto tendrá una aplicación en todo el territorio boliviano, y se plantea como una medida que pueda frenar la producción y venta de comida denominada chatarra, que en nuestro medio está al alcance de toda la población adultos y niños, siendo esta ultima la población más vulnerable.

Además se busca que este impuesto pueda generar recursos, que sean de uso pleno para el sector de salud. Pero sobre todo que se haga las acciones

de promoción y prevención de la salud, promoviendo la cultura del buen hábito de consumo de comida sana.

8.4. Diseño de investigación

Al no realizar ninguna manipulación de las variables, y basarnos fundamentalmente en la observación de los fenómenos como tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos en el desarrollo del presente trabajo, el diseño de la investigación se considerara NO experimental.

La obesidad se ha convertido en uno de los mayores problemas de salud pública a nivel mundial su prevalencia continua en rápido incremento en la mayoría de los países. Según datos de la organización mundial de la salud, más de una de cada diez personas en el mundo sufre de sobre peso y de ellas 200 millones de hombres y 300 millones de mujeres son obesos.

Por otro lado también como las compras de comida rápida per cápita aumentaron casi en un 40% entre 2000 y 2013 en América Latina, basándose en datos de 13 países. Estas compras se incrementaron en un 100% o más en Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, y Perú. (Informe tendencias, efectos sobre la obesidad e implicaciones para las políticas públicas 200 al 2013 OPS/OMS)

Los alimentos ultra procesados y la comida rápida son una parte cada vez mayor de lo que las personas consumen en América Latina y por ende también en Bolivia.

Esto se correlaciona fuertemente con el aumento del peso corporal promedio establecido. Estos productos son la causa del crecimiento de las tasas de sobrepeso y obesidad en el país y es la causante de enfermedades como diabetes y presión alta.

Estos productos están diseñados para que se conserven en quienes lo consumen y generar deseos incontrolados de consumo que llegan a dominar los mecanismos innatos del control de apetito y hasta el deseo racional de dejar de comer y hasta adictivos.

En América latina las ventas per cápita de productos ultra procesados crecieron más rápido en Uruguay (146%) Bolivia (130%) y Perú (107%) la mayor parte del aumento se dio en bebidas azucaradas.

8.5. Instrumentos de investigación

Nuestra investigación se enmarcara a instrumentos como el análisis documental, la misma que servirá para aclarar dudas, obteniendo información y datos que en algún momento fue registrado en documentos que serán expuestas en las distintas referencias bibliográficas, entre ellas se encontraran los ensayos, informes estadísticos, distintas tesis, artículos de periódicos y revistas, mismos que nos auxiliaran para el registro del presente trabajo.

Entonces los instrumentos de la presente investigación están basado en:

- Encuestas Nacionales de Demografía y salud (ENDSAS), que muestran indicadores de salud en cuanto a obesidad.
- Sistema Nacional de Información de Salud SNIS-MSD.
- Informes UMSA, Facultad de Medicina.
- Notas de Prensa. Página siete, el Diario (Consumo de Comida Chatarra)

9. MARCO PROPOSITIVO

Este impuesto debe cumplir la función de desalentar la compra de estos alimentos, así los consumidores en condiciones de elegir optaran por los mejores para su salud, a la vez se logrará incentivar a la industria a adecuar sus productos con menores contenidos de grasas y azúcares.

Los contribuyentes al enajenar este bien lo trasladan al comprador, siendo este quien finalmente paga el impuesto por la adquisición de los productos, produciendo que el precio de estos productos se eleve.

Además dichos contribuyentes están obligados a identificar en sus sistemas qué productos tasan, cuáles no están obligados al pago de este impuesto, de manera que deben reportar la información requerida para dar cumplimiento con esta obligación, misma que deben hacer a través del pago referenciado, mismo que deberá anotar el importe mensual de la venta de los mismos y obtener el cálculo en forma automática, al cual se le podrá disminuir el impuesto acreditable que se obtiene al realizar compras de materias primas para su elaboración.

Dentro de la propuesta referencial para considerar una alícuota y base imponible, será que las personas ya sean físicas o morales que enajenen estos alimentos no básicos de los cuales presenta una lista de productos con una determinada densidad calórica.

9.1. Incidencia del impuesto a la comida chatarra en el Presupuesto General del Estado

El Gobierno Central posee funciones de distribución de la renta y la riqueza del país a través de compras de bienes y servicios, transferencias e impuestos. Para conseguir estos objetivos de redistribución, un Estado puede optar por la aplicación de una política monetaria o una política fiscal, definiendo a esta última como la relación entre el uso del gasto gubernamental y la recaudación de impuestos; variables que podrán ser controladas y servirán para asegurar y mantener una estabilidad económica.

9.2. Principios de los impuestos e incidencia fiscal

La creciente importancia de los recursos tributarios no solo está dada porque son fuente de ingresos sino porque se constituyen, además como instrumento de política fiscal. Uno de ellos son los impuestos los cuales proporcionan la mayoría de los ingresos en todos los gobiernos, y se conocen como aportes que el Estado exige a los ciudadanos con carácter obligatorio, cuyo monto es fijado por el Estado a cada persona en relación con su capacidad contributiva.

El Impuesto a la Comida Chatarra se argumenta por parte de algunos economistas quienes analizan empíricamente un ejemplo de impuestos pecaminosos, porque estaría dirigido a controlar o restringir el comportamiento que se considera nocivo para el bienestar de los individuos. Por ello el consumo de comida chatarra conlleva a enfermedades relacionadas con la obesidad, lo cual aumenta los costos de la salud pública que es pagada por todos los miembros de la sociedad, lo que induce a una mayor recolección de impuestos o primas de seguros mas altas.

9.3. Efectos nocivos sobre el consumo de comida chatarra

El consumo excesivo de todo alimento deja de ser beneficiosos cuando los hábitos son pocos saludables, el cuerpo humano necesita grasas, proteínas, verduras, carbohidratos, vitaminas y azúcares. Cuando el consumo de estos alimentos es masivo deja de ser saludable, en especial aquellas grasas malas y dulces que incrementan el azúcar en la sangre. El desconocimiento es la causa principal por el cual las personas continúan ingiriendo comida chatarra.

Los efectos nocivos generados por su alto consumo pueden ser la generación de un accidente cerebrovascular, el sobrepeso puede presentar presión sanguínea alta, puede generarse Arteriosclerosis que es el endurecimiento de las arterias provocadas por la obstrucción de grasa acumulada, un ataque o insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal, diabetes, disnea (dificultad para respirar provocada por el sobrepeso), problemas durante y después del embarazo, entre otros factores originados por malos hábitos de alimentación.

9.4. Aplicación y determinación del gravamen del Impuesto a la Comida chatarra.-

El instrumento que servirá para la aplicación de esta impuesto será una ley que exponga el porcentaje de impuesto que se vaya a aplicar a la comida chatarra. En este sentido, la reforma a la Ley del Impuesto a la Comida Chatarra, identificara la aplicación de un 8% sobre la venta al público de la llamada “comida chatarra”.

Concretamente, la combinación del impuesto, aplicará un 8% a distintas categorías de alimentos procesados con un alto contenido de calorías por porción.

9.4.1 Lista de alimentos gravados

No podrían llamarse alimentos si están dentro de la categoría de “comida chatarra”, pero seguido podemos ver el listado general. Por lo mismo se propone incluir una lista de alimentos gravados:

1. Batidos. Si una preparación de estas contiene helado, nueces, dulce de azúcar y caramelo, puede alcanzar hasta 1590 calorías por porción y 42 gramos de grasa saturada.
2. Pollo frito. Una porción de seis piezas de pollo frito, como se sirve en los restaurantes de comida rápida, aporta unas 1500 calorías, según sus condimentos.
3. Donas. Están prohibidas ya que engordan muchísimo y están llenas de grasas "trans", que son las más dañinas para el corazón. Pueden alcanzar hasta las 1200 calorías.
4. Salchichas, hot dogs, hamburguesas, las carnes frías en si no son dañinas siempre y cuando sea moderado su consumo, pero si se combinan con pan, chile, condimentos, grasa, queso derretido, el resultado vendría siendo un producto con muchas calorías muy engordador
5. Papas fritas. Una porción, como las de los restaurantes, puede contener hasta 800 calorías, sobre todo si se acompañan de salsas o quesos. Su nivel de sodio es muy elevado, si bien este tubérculo por si

solo contiene excelentes nutrientes también es cierto que al ser preparadas con grandes proporciones de grasas provocan obesidad y pierden prácticamente todas sus propiedades.

6. Las pizzas, contienen harinas y condimentos, que para un organismo sensible puede provocar agruras y sobre todo su consumo regular ayuda a subir de peso.
7. Fast food o comida rápida, engloba a las sopas instantáneas, pollo frito, galletas, tacos, chocolates, y otros productos que de abusar en su consumo pueden provocar serios problemas gastrointestinales, obesidad y desnutrición.
8. Sodas, refrescos, jugos artificiales, sin duda como golosina su consumo ocasional podría ser tolerable, pero usarlo como bebida en sustitución del agua, es un verdadero riesgo para la salud comprometiendo seriamente la buena hidratación del cuerpo.
9. Dulces, caramelos, y confituras si bien su consumo ocasional, llega a ser recomendable, el masticarlos muy seguido puede provocar caries las cuales derivan en infección de piezas dentales y en casos extremos en su extracción.

Desde hace unos años en algunos países es obligado mostrar la cantidad energética y calórica que aporta la comida que adquirimos.

Un ejemplo de composición energética del menú Big Mac (registrado) de Mc Donalds (registrado) según datos de su web:

Hamburguesa:

- Calorías: 510kcal de calorías que es el 26% de la Cantidad Diaria Recomendada de calorías de un adulto.
- Azúcares: aporta 41g de glúcidos que es el 15% de la Cantidad Diaria Recomendada de glúcidos de un adulto.
- Sal: aporta 2,2g de sal que es el 44% de la Cantidad Diaria Recomendada de sal de un adulto
- Proteínas: aporta 27g de proteínas que es el 36% de la Cantidad Diaria Recomendada de proteínas de un adulto.

- Grasas: aporta 26g de lípidos que es el 39% de la Cantidad Diaria Recomendada de lípidos de un adulto.

Patatas:

- Calorías: aporta 340kcal de calorías que es el 17% de la Cantidad Diaria Recomendada de calorías de un adulto.
- Azúcares: aporta 41g de glúcidos que es el 15% de la Cantidad Diaria Recomendada de glúcidos de un adulto.
- Grasas: aporta 17g de lípidos que es el 25% de la Cantidad Diaria Recomendada de lípidos de un adulto.
- Proteínas: aporta 4g de proteínas que es el 5% de la Cantidad Diaria Recomendada de proteínas de un adulto.

Refresco:

- Calorías: aporta 105kcal de calorías que es el 5% de la Cantidad Diaria Recomendada de calorías de un adulto.
- Azúcares: aporta 27g de glúcidos que es el 10% de la Cantidad Diaria Recomendada de glúcidos de un adulto.

Dependiendo del tipo de menú ya sea bebida o patatas pequeñas, medianas o grandes el Menú llega las 1.000 Kcal.

Según la Organización Mundial de la Salud establece un aporte calórico general para el adulto sano de 2.000 a 2.500 Kcal/día para el hombre y 1.500 a 2.000 Kcal/día para la mujer.

El abuso de este tipo de comida puede llegar a producir problemas para la salud. Actualmente existe una preocupación con el sobrepeso especialmente en las personas jóvenes. Una dieta equilibrada nos debería aportar fibras, proteínas, carbohidratos, vitaminas y minerales y no abusar de este tipo de alimentos ya que tiene un alto contenido en grasas, colesterol, azúcares y sal. Un abuso de la comida chatarra y de estas sustancias tiene sus consecuencias ya que aumenta el riesgo de padecer obesidad, enfermedades del corazón, diabetes del tipo II, caries y la celulitis principalmente.

9.5. Alimentos de consumo básico no alcanzados

A efectos de la Ley de IEPS por su importancia en la alimentación de la población, no estarán alcanzados los siguientes alimentos:

- Pasta de harina de trigo para sopa sin especies, condimentos, relleno, ni verduras.
- Pan no dulce: blanco e integral, incluyendo el pan de caja.
- Harina de trigo, incluyendo integral.
- Alimentos a base de cereales de trigo sin azúcares, incluyendo integrales.
- Harina de maíz.
- Alimentos a base de cereales de maíz sin azúcares.
- Alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad.
- Alimentos a base de otros cereales sin azúcares, incluyendo integrales.
- Pan no dulce de otros cereales, integral o no, incluyendo el pan de caja.

La Ley que regulará el Impuesto a la Comida Chatarra (ICCH), indicara que la venta y distribución de alimentos no básicos con una densidad calórica de 275 kcal o mayor por cada 100 gramos se encontrarán gravados al 8%, La alícuota del impuesto crecería desde 8%, 10% y hasta 12% a los alimentos con alto contenido calórico. A modo de ejemplo: El impuesto de 8% debe de ser escalonado. Los alimentos chatarra se empezarán a gravar arriba de las 275 kilocalorías o más por cada 100 gramos, pero si llega a 300 puede irse a 10%, y 350 al 12%.

Por ello, las preparaciones alimenticias que cuenten con algún proceso adicional previo a su consumo de forma directa se encontrará alcanzado por el ICCH.

9.6. Constitucionalidad del impuesto

La forma de regulación de este impuesto referido no viola los principios de legalidad, seguridad jurídica, e irretroactividad, pues el objeto del impuesto se encuentra definido claramente en la ley que se plasmará, y obedece a un fin constitucionalmente válido, puesto que más allá de la recaudación, tiene por

objeto prevenir la obesidad entre hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes y tiene sustento en los derechos a la alimentación y a la protección de la salud previstos en la Constitución Política del Estado.

9.7. Sectores a los que afectaría la implementación de un impuesto a la comida chatarra

La implementación del impuesto a la comida chatarra como una propuesta hecha básicamente deberá nacer por parte del Ministerio de Salud. Esta idea no afectaría a la ciudadanía, ya que estaría encaminada a las grandes cadenas nacionales e internacionales dedicadas a la venta de comida rápida. Este impuesto no solo tendría un efecto de ingreso, recaudo, sino también de sustitución, porque la gente dejaría de consumir alimentos insanos de baja nutrición, para consumir alimentos ricos en proteínas.

Si la idea de grabar un impuesto a la comida chatarra solamente fuese a las grandes cadenas internacionales de comida rápida se entendería que estas empresas serían las que directamente se verían afectadas negativamente en sus ventas, ello siempre y cuando vaya de la mano una fuerte campaña de concientización en la ciudadanía sobre lo importante de comer alimentos nutritivos y mantener buenos y saludables hábitos alimenticios para conservar una mente y cuerpo sano. De esta manera el frecuente consumo de comida rápida y/o típica con altos niveles grasa, azúcar o sal, por parte de los consumidores no sería evidente.

Al hacer un análisis más amplio haciendo relación con la situación de otros países se considera que si se llegara a implementar un impuesto a la comida chatarra se limita exclusivamente a los alimentos producidos y comercializados por cadenas internacionales, y no a todos los locales incluyendo los nacionales (entre estos los ambulantes), que de una u otra forma producen el mismo tipo de alimento pero con condiciones de salubridad de menor calidad, por la carencia de estándares, protocolos y procedimientos.

9.8. Iniciativa con Proyecto de Ley por el que se establece un gravamen especial a la comida chatarra.

El derecho a la protección de la Salud implica la responsabilidad del Estado para desarrollar una serie de acciones impositivas que busquen resguardar la salud de su población, o bien, repararla cuando ha sido afectado.

La obligación del Estado de cubrir a través del gasto público lo vinculado con la protección a la salud, constituye una tarea esencial y rectora de toda discusión fiscal. Por ello, la necesidad de establecer contribuciones que generen los ingresos públicos que permitan solventar tales gastos y, de manera paralela, que inhiban conductas nocivas a la salud, es una herramienta fundamental.

Una de las obligaciones más importantes del legislador es velar por un acceso a la salud y a una vida sana. Sin embargo, la obesidad y el sobrepeso se han convertido en otra amenaza para nuestra sociedad, afectando principalmente a nuestros hijos y la posibilidad de garantizar una vida saludable en su futuro.

La transición nutricional que experimenta el país tiene como características una occidentalización de la dieta, en la cual: aumenta la disponibilidad a bajo costo de alimentos procesados adicionados con altas cantidades de grasas, azúcar y sal; un aumento en el consumo de comida rápida y comida preparada fuera de casa para un sector creciente de la población; disminuye el tiempo disponible para la preparación de alimentos; aumenta la exposición a publicidad sobre alimentos industrializados y productos que facilitan las tareas cotidianas y el trabajo de las personas, disminuyendo su gasto energético; aumenta la oferta de alimentos industrializados en general y disminuye la actividad física de la población.

La presente iniciativa de ley establece:

- Un impuesto especial al valor del 8% sobre el precio de venta al público de alimentos chatarra.
- El Ministerio de Salud está facultada para establecer aquellos alimentos de alto contenido de carbohidratos, grasas y sodio y con nulo

o escaso valor nutricional, denominados comida chatarra, por los cuales por su composición reiterada y sin consciencia del consumidor contribuyen a fomentar el sobrepeso, obesidad, diabetes mellitus, alteraciones esqueléticas, hipertensión arterial, hipercolesterolemia e inadaptación psicosocial, entre otras enfermedades que afectan y encarecen los sistemas de salud pública.

La propuesta tiene un potencial de recaudación estimada en más de 20 millones de bolivianos (aproximadamente) que representará el 0.10% del PIB, Esta recaudación potencial ayudaría a que el Estado Boliviano responsabilice a las empresas productoras de productos chatarra, debido a que, el sistema de salud gasta en atender las enfermedades asociadas a las externalidades negativas producidas por estas empresas y comercializadoras. Y junto con una política pública de combate a la obesidad, permitirá reducir la demanda de comida chatarra y mejorar la producción y acceso a comida más saludable.

Sin embargo, para el legislador, esta propuesta fiscal debe estar acompañada de una política pública que garantice el derecho de los bolivianos a una vida saludable, a mejorar la educación y la prevención de la obesidad como una política de Estado.

La Cámara de Senadores está en condiciones de proponer una ley reglamentaria que prohíba la venta de alimentos chatarra, pero que también establezca las bases de cooperación con el sector privado para acelerar la transición hacia productos más saludables.

10. CONCLUSIONES

- Se observó análisis que los cambios de hábitos en la alimentación, en especial el aumento de consumo de productos procesados y comida chatarra de bajo nivel nutricional determinan aumento de sobrepeso.
- Se determinó cuáles son los sectores productivos a los cuales les afectara la implementación del impuesto. a la “comida chatarra”, se limita exclusivamente a los alimentos producidos y comercializados por cadenas internacionales, y no a todos los locales incluyendo los nacionales (entre estos los ambulantes).
- Se conoció sobre el uso y aplicación de este impuesto en otros países, tomando como referencia que se inició el 2011 en países europeos como Dinamarca, Hungría y Finlandia, fueron, y que en los últimos años, los países latinoamericanos que se han sumado a la institucionalización de estas política, estos han sido México, Chile, Ecuador, Brasil, Uruguay, Bolivia y Perú. Sobre todo procurando luchar por mejorar la salud de su población.
- Se logró categorizar los tipos de alimentos que serán sujetos a ser gravados como medida impositiva: Batidos, pollo frito, donas, salchichas, hot dogs, hamburguesas, las carnes frías, papas fritas, pizzas, fast food o comida rápida, sodas, refrescos, jugos artificiales, dulces, caramelos, y confituras.
- Se logró conocer los efectos nocivos sobre la salud, el consumo de comida rápida. Los efectos nocivos generados por su alto consumo pueden ser la generación de un accidente cerebrovascular, el sobrepeso puede presentar presión sanguínea alta, puede generarse Arteriosclerosis que es el endurecimiento de las arterias provocadas por la obstrucción de grasa acumulada, un ataque o insuficiencia cardiaca, insuficiencia renal, diabetes, disnea (dificultad para respirar provocada por el sobrepeso), problemas durante y después del embarazo, entre otros factores originados por malos hábitos de alimentación.

11. RECOMENDACIONES

Habiéndose dado a conocer la presente propuesta, se recomienda que el Ministerio de Salud sea la institución que impulse la iniciativa de la implantación de este impuesto, a través de la cámara de senadores, en cumplimiento a las facultades que establezcan los parámetros, alcances y beneficios que mejoren con esta medida la composición del sistema de salud pública en Bolivia.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Alava Z-, V. (2009). El Presupuesto General del Estado. *SOCIALES*.
- Aldrette, F. (2015). Las 3 cosas que debes saber sobre el impuesto a la comida chatarra y bebidas azucaradas. *Construye salud. Org*.
- Becker, G. (2014). ecados y castigos. El caso de las drogas ilegales y el impuesto a la comida chatarra. *Instituto de economía de la USFQ*.
- Docsetools. (2015). Impuestos FAT 2015. *Docsetools*.
- EcuRed. (2015). El Azucar. *Salud y Bienestar*.
- El diario. (01 de Noviembre de 2015). 130% dei incremento de la comida chatarra en Bolivia. *El diario*.
- EL PRODUCTOR. (s.f.). El costo de la comida chatarra. *2014, 23-26*.
- ElComercio.com. (30 de agosto de 2014). El Comercio. *Ecuador anunció la intención de diseñar un 'impuesto exclusivo' para los productos nocivos*.
- Guthrie, R. (10 de Septiembre de 2015). La Razon. *Hospitales paceños reportan más casos de obesidad y sobrepeso*.
- Harries, G. (2013). Adiccion alimentaria. *FOX NEWS*.
- Ludwig, D. (31 de Julio de 2013). Daily Mail. *La teoria de la conspiracion de la comida rapida*.
- M.E.F.P. (2015). Ppresupuesto General del Estado. *Presupuesto ciudadano, 2-11*.
- Medicina, U. F. (2013). *Comida Chatarra como factor de obesidad*.
- Ministerio de Economía y Finanzas Publicas ;. (2015). *Presupuesto ciudadano, 2-11*.
- Ministerio de Sanidad, S. (2015). Plan Cuidate mas. *Conoce la Grasa*.
- Myttton. (15 de Mayo de 2012). EL MUNDO. *UN IMPUESTO A LOS ALIMENTOS GRASOS MEJORARA LA SALUD*.
- Oliva, D.;. (2013). Tu Salud - Tu Bienestar. *Efectos del exceso de sal en tu salud*.
- Pereira. (17 de Septiembre de 2017). La ciomida rapida un negocio que engorda. *El diario*, pág. 2.
- Perez, Wima;. (10 de Septiembre de 2015). LA RAZON. *Hospitales paceños reportan más casos de obesidad y sobrepeso*.
- Piña G., L. (2012). CRONICA TRIBUTARIA. *BOLETIN DE ACTUALIDAD - INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES*.
- Recetas Neuro Saludables;. (2013). Piramide Nutricional de Salud Cerebral. *Recetas Neuro Ssaludables*.
- Rondon, G. (2012). Comida Cchatarra "Una Bomba de Tiempo". *Programa Contraste*.

Sistema Nacional de Información de Salud. (2010).

Subprocuraduría de análisis sistémico y estudios normativos. (2013). Procuraduría de Defensa del Contribuyente. *Impuestos a Bebidas edulcoradas con azúcares añadidas y alimentos con alta densidad de calorías - Ley de Impuesto Especial sobre producción y servicio, 2-3.*

Teran, P. (2014). ¿Qué es la comida chatarra? *El Comercio.*

Torres, D. (2011). La Obesidad y El sobrepeso. *SALUD Y BIENESTAR.*

Villarroel, Douglas;. (21 de Enero de 2017). EL DEBER. *El sobrepeso afecta a más de la mitad de la población latina, pág. 2.*

Zabala, C. (17 de Junio de 2015). EL DEBER. *Proponen un impuesto ala comida chatarra.*

Zabala, C. (17 de Junio de 2015). Proponen un Impuesto para la Comida Chatarra. *El Deber.*

ANEXOS

Contenido de calorías en comida chatarra



Figura Nro. 1

SITUACION DEL SOBREPESO EN BOLIVIA

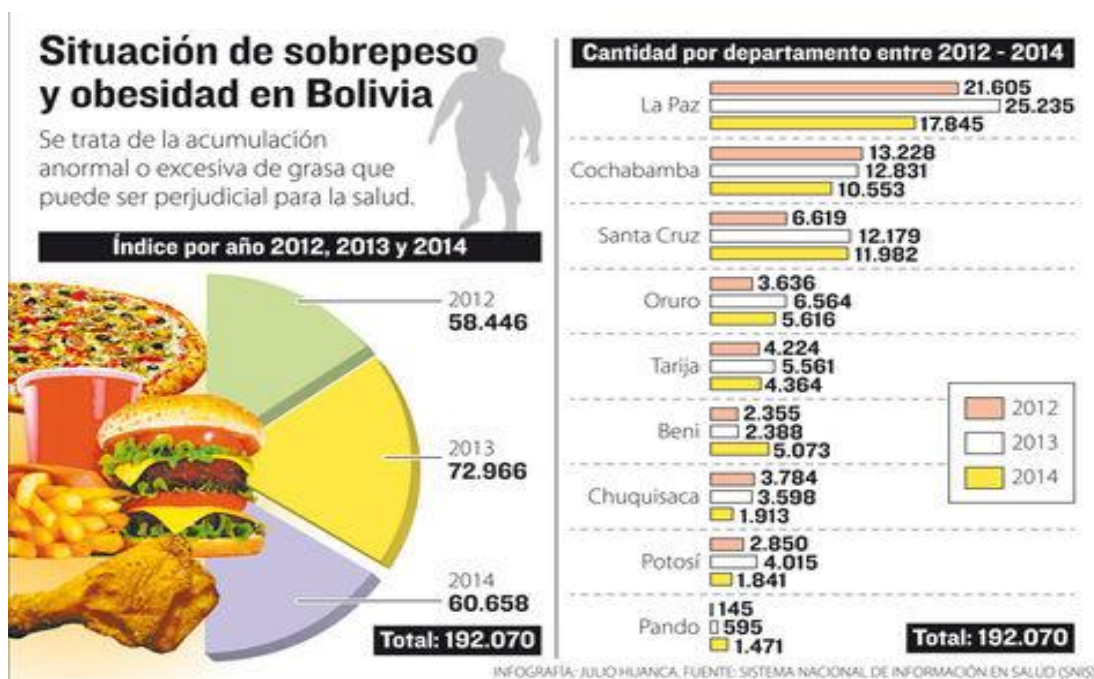


Figura Nro. 2

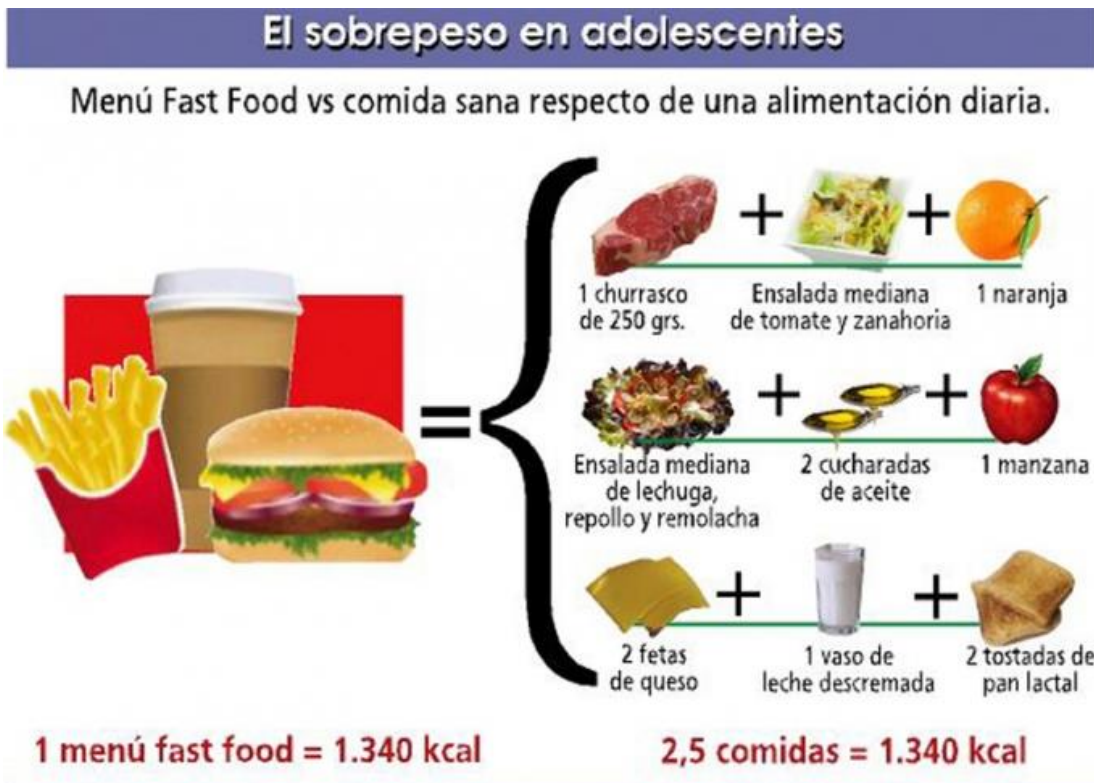


Figura Nro. 3

OBESIDAD EN AMERICA LATINA

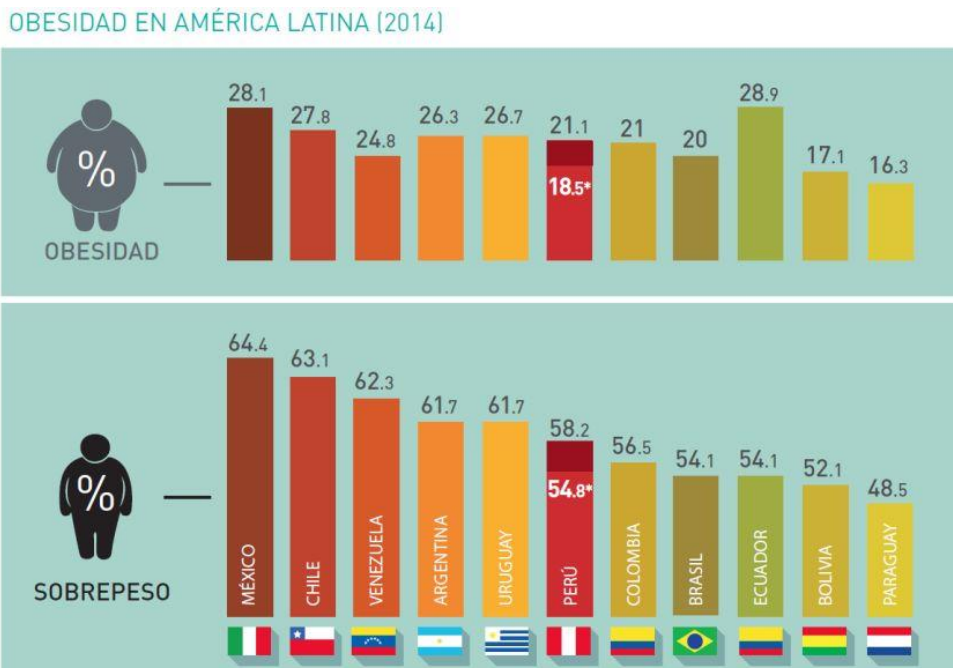


Figura Nro. 4

EL COSTO DE LA COMIDA CHATARRA

El costo de la comida chatarra

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, más de **500 millones** de personas son obesas en el mundo.



El exceso de peso corporal está causa tres millones de muertes anualmente.

Según un estudio de la Universidad de Oxford y la City University de Londres, Inglaterra, sólo un gravamen de al menos 20% en alimentos grasos y bebidas azucaradas se podrá reducir la prevalencia mundial de una variedad de enfermedades, como las cardiovasculares y cerebrovasculares, que afectan hoy en día a la humanidad.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las personas que se alimentan mal, no hacen ejercicios, fuman y beben alcohol en exceso, pueden desarrollar cáncer en distintas formas, así como enfermedades cardiovasculares, diabetes y males pulmonares obstructivos.

En el año 2000 los diabéticos en el mundo sumaban **13.3 millones** y la proyección para 2030 es que la cifra se incremente a **32 millones**, entre otras cosas, a las dietas malsanas.

CALORÍAS NECESARIAS POR DÍA

Hay una cantidad de calorías diarias recomendadas que se deben consumir para aportar al organismo la energía que necesita. Dependiendo de si se es hombre o mujer, y de la actividad física y forma de vida, estas necesidades calóricas variarán. Pero por el exceso de calorías se almacena en el cuerpo en forma de grasas.

Mujeres
1.500 a 2.000 Kcal./día.



Hombres
2.000 a 2.500 Kcal./día.



*Esta cantidad de calorías necesarias al día dependerá a su vez del estilo de vida de persona

LA COMIDA CHATARRA

Es el alimento con poco valor nutritivo, con alto contenido de grasa, sal y carbohidratos.



105
calorías



510
calorías



340
calorías

TOTAL

955
calorías

Figura Nro. 5

INDICE DE MASA CORPORAL LATINOAMERICA

ÍNDICE DE MASA CORPORAL

En mayores de 18 años

$$IMC = \frac{\text{masa (kg)}}{\text{Altura (m)}^2}$$

Delgadez leve	17-18,49
Normal	18,5-24,99
Sobrepeso	25,00-29,99
Obesidad	Igual o más de 30

MUJERES		HOMBRES	
34,7 (28,9-40,7)	Estados Unidos	32,6 (26,7-38,7)	
33,1 (26,6-39,7)	México	22,8 (17,1-29,1)	
32,2 (24,8-40,1)	Chile	23,3 (16,8-30,5)	
30,6 (22,5-38,9)	Uruguay	22,5 (15,6-30,3)	
28,9 (21,7-36,9)	Argentina	23,6 (16,7-31,3)	
29,4 (22,5-36,9)	Venezuela	20,3 (14,2-27,2)	
26,5 (20,3-33,2)	Perú	15,8 (10-22,6)	
25,7 (19,6-32,3)	Colombia	16,1 (10,8-21,9)	
22,7 (17,2-28,9)	Brasil	17,3 (12-23,1)	
22,9 (16,3-30,4)	Ecuador	14,4 (8,9-20,9)	
22,2 (15,6-29,8)	Bolivia	12,1 (6,9-18,4)	
19,5 (13,3-27,1)	Paraguay	13,1 (8-19,4)	

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS).



Figura Nro. 6